



Departamento	Seguridad, Salud y Ambiente
Documento	Política contra la Esclavitud Moderna, el Trabajo Forzado o en Servidumbre y la Trata de Seres Humanos
Código del documento	IWM-HSE-POL-02

Versión	Fecha de Actualización	Elaborado – Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
00	2026-01-05	Yadira Solís	Sebastián Yáñez	Mario López
		<i>Y. Solís</i>	<i>S. Yáñez</i>	<i>M. López</i>
		Fecha: 2026-01-05	Fecha: 2026-01-05	Fecha: 2026-01-05

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Modificaciones
00	2026-01-05	Creación de la propuesta y alineación con API Specification Q1, 10.ª edición, ISO 9001:2015 y Enmienda 1:2024, conforme a los requisitos pertinentes al objeto de la política.

	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE		
	POLÍTICA CONTRA LA ESCLAVITUD MODERNA, EL TRABAJO FORZADO O EN SERVIDUMBRE Y LA TRATA DE SERES HUMANOS IWM-HSE-POL-02	Actualización: 2026-01-05	
		Revisión: 00	Página 2 de 3

INWELLMET prohíbe toda forma de esclavitud moderna, trabajo forzado, servidumbre, trata de seres humanos, explotación laboral y prácticas equivalentes en sus operaciones y en las relaciones con contratistas, agencias de empleo, proveedores y demás socios comerciales.

La Alta Dirección se compromete a promover empleo libremente elegido, contratación ética, condiciones transparentes, debida diligencia basada en riesgo y mecanismos seguros para consultar o reportar preocupaciones, sin represalias contra quienes actúen de buena fe.

1. Objeto

Establecer una posición de tolerancia cero y los compromisos para prevenir, detectar, reportar y tratar riesgos o indicios de esclavitud moderna, trabajo forzado o en servidumbre y trata de personas en las operaciones y cadena de suministro de INWELLMET.

2. Alcance

Aplica a directivos, trabajadores, aspirantes, pasantes, contratistas, subcontratistas, agencias de contratación, proveedores, subproveedores, representantes y otros terceros que presten servicios o suministren bienes a INWELLMET, incluidos los vinculados a cadenas internacionales.

3. Principios y compromisos

Para aplicar esta política, INWELLMET asume los siguientes compromisos:

- **Trabajo voluntario:** asegurar que el empleo o servicio sea aceptado libremente y que la persona pueda terminarlo conforme a la ley y al contrato, sin coacción, engaño, amenaza o penalidad abusiva.
- **Prohibiciones:** no tolerar esclavitud, servidumbre, trabajo forzado, trata de personas, endeudamiento coercitivo, restricción ilegítima de movimiento ni aprovechamiento de vulnerabilidad para imponer trabajo.
- **Contratación ética:** comunicar condiciones en lenguaje comprensible antes de iniciar el trabajo y prohibir que trabajadores paguen tarifas de contratación, depósitos o deudas para obtener o conservar el puesto.
- **Documentos y bienes:** prohibir la retención coercitiva de documentos de identidad, pasaportes, permisos, salarios o bienes personales. Cualquier custodia temporal legal deberá ser voluntaria, documentada y permitir acceso inmediato.
- **Remuneración y jornada:** cumplir salario, beneficios, descansos, jornada y pago de horas conforme a legislación y contrato, sin deducciones ocultas o retenciones destinadas a impedir que la persona se retire.
- **Edad mínima:** verificar edad mediante métodos legales y proteger a menores; prohibir trabajo infantil o peligroso contrario a la legislación y a los convenios internacionales aplicables.
- **No discriminación y respeto:** mantener trato digno, condiciones seguras y acceso a mecanismos de consulta y queja para personal propio, temporal, migrante o contratado.
- **Debida diligencia:** evaluar riesgos por país, sector, tipo de mano de obra, intermediación, contratación, migración y cadena de suministro; reforzar controles cuando existan factores de riesgo.
- **Proveedores y agencias:** incorporar obligaciones contractuales, control de subcontratación, evidencia, derecho de verificación, acciones correctivas y consecuencias por incumplimiento.
- **Protección y remediación:** priorizar la seguridad, confidencialidad y no represalia; evitar sancionar a una persona potencialmente afectada por reportar o colaborar; coordinar asistencia y autoridades competentes cuando corresponda.
- **Capacitación:** formar a Recursos Humanos, Compras, HSE, supervisores y funciones expuestas para reconocer señales de riesgo, contratar éticamente, proteger información y escalar casos.
- **Registros y mejora:** mantener evidencia de evaluaciones, contratos, verificaciones, reportes, investigaciones y acciones; analizar tendencias y revisar la eficacia de los controles.

4. Responsabilidades y rendición de cuentas

- **Gerencia General:** aprobar la política, proporcionar recursos, asegurar investigación independiente y decidir escalaciones, suspensión o terminación de relaciones de alto riesgo.
- **Recursos Humanos:** aplicar contratación ética, verificar condiciones y edad conforme a la ley, controlar agencias, mantener canales y proteger a quienes reportan.
- **Administración / Compras:** incorporar requisitos en debida diligencia, contratos, evaluación y reevaluación de proveedores; controlar cambios y subcontratación.

	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE		
	POLÍTICA CONTRA LA ESCLAVITUD MODERNA, EL TRABAJO FORZADO O EN SERVIDUMBRE Y LA TRATA DE SERES HUMANOS IWM-HSE-POL-02	Actualización: 2026-01-05	
		Revisión: 00	Página 3 de 3

- **HSE:** apoyar evaluación de condiciones de trabajo, formación, consulta y respuesta coordinada cuando existan riesgos para las personas.
- **Líder de Gestión de Calidad:** integrar hallazgos a riesgos, proveedores, no conformidades, acciones correctivas, MOC y revisión por la dirección cuando sean pertinentes.
- **Líderes, personal y terceros:** cumplir la prohibición, no ocultar indicios, cooperar de buena fe y reportar preocupaciones sin realizar investigaciones informales que puedan exponer a las personas.

5. Consulta, comunicación y reporte de incumplimientos

INWELLMET habilitará comunicación accesible para trabajadores y terceros, incluidos mecanismos que no dependan exclusivamente de la línea jerárquica. El canal confirmado es el buzón en la página Web de INWELLMET; mientras tanto, podrán utilizarse Recursos Humanos, Administración, HSE, Gestión de Calidad o Gerencia General.

Los reportes de buena fe serán confidenciales y, cuando el mecanismo lo permita, anónimos. Se prohíben represalias. La organización registrará, evaluará e investigará proporcionalmente, protegerá datos y debido proceso, y escalará de inmediato a la Alta Dirección o autoridad competente cuando la gravedad o la ley lo exijan.

6. Implementación, seguimiento y mejora

La política se implementará mediante selección y contratación, evaluación de proveedores, cláusulas contractuales, matrices de riesgo, verificación documental, entrevistas o consultas permitidas, auditorías cuando procedan, formación y acciones correctivas.

El monitoreo considerará cobertura de debida diligencia y capacitación, hallazgos, reportes, acciones vencidas, reincidencias y eficacia de medidas. La ausencia de denuncias no será interpretada automáticamente como ausencia de riesgo.

Ante incumplimiento se priorizará contención y protección; se exigirán correcciones verificables y se aplicará suspensión, bloqueo o terminación cuando no exista cooperación, persista el riesgo o la gravedad lo requiera, sin interferir con obligaciones de reporte a autoridades.

7. Revisión, comunicación y disponibilidad

La Alta Dirección revisará esta política de forma planificada y cuando existan cambios significativos en el contexto, las partes interesadas, el alcance, la legislación, los requisitos contractuales o del cliente, los riesgos, la cadena de suministro, las condiciones climáticas pertinentes o el Sistema de Gestión de Calidad.

La política será comunicada a las funciones y partes externas pertinentes, estará disponible en los medios que INWELLMET determine y se mantendrá como información documentada controlada.

Mario López

GERENTE GENERAL

Nombre: Mario Israel López Ocaña

Identificación: 180352905-4